



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2229-R-UNICA-2021

Ica, 25 de agosto de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0340-R-UNICA-2021 de fecha 17 de agosto del 2021, del Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

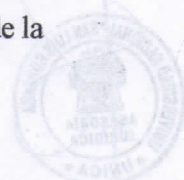
Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, mediante documento de la referencia, el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", indica que al haberse recepcionado la Obra: Creación del Servicio de Investigación Científica y Tecnológica del Centro de Alto Rendimiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Distrito de Ica, Provincia Ica, Región Ica, código 2379605, propone la designación de una Comisión que elabore el sustento técnico – legal del presupuesto, para que funcione la Supracomputadora;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto del 2021, acordó por unanimidad designar la Comisión que elaborará el sustento técnico – legal del presupuesto, para que funcione la Supracomputadora, la que estará integrada por:

- | | |
|---|---|
| 1. Dr. Martín Raymundo Alarcón Quispe
Vicerrector Académico. | Representante del Vicerrectorado de Investigación |
| 2. Dr. Edgar Leonardo Peña Casas
Presidente | Representante del Directorio del Centro de Computación
de Alto Rendimiento |
| 3. Lic. Adm. Divina Amparo Vargas Perez
Directora | Representante de la Dirección General de Administración |
| 4. CPC Yngrid Amelia Aparcana Felipa
Directora | Representante de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto |
| 5. Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdez
Director | Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| 6. Bach. José Carlos Yataco Herrera
Director | Representante de la Oficina de Tecnologías de la Información |
| 7. Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernández
Jefe de Unidad | Representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto
y Modernización |

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de agosto del 2021** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión que elaborará el sustento técnico – legal del presupuesto, para que funcione la Supracomputadora, la que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|--|
| 1. Dr. Martín Raymundo Alarcón Quispe
Vicerrector Académico. | Representante del Vicerrectorado de Investigación |
| 2. Dr. Edgar Leonardo Peña Casas
Presidente | Representante del Directorio del Centro de Computación de Alto Rendimiento |
| 3. Lic. Adm. Divina Amparo Vargas Perez
Directora | Representante de la Dirección General de Administración |
| 4. CPC Yngrid Amelia Aparcana Felipa
Directora | Representante de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto |
| 5. Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdez
Director | Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| 6. Bach. José Carlos Yataco Herrera
Director | Representante de la Oficina de Tecnologías de la Información |
| 7. Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernández
Jefe de Unidad | Representante de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización |

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Vicerrectorados, Dirección General de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL